

EL SISTEMA MIGRATORIO EN TIEMPO DEL CORONAVIRUS*

El gobierno de los Estados Unidos ha tomado varias medidas en las pasadas semana dirigidas a alterar su sistema migratorio con el fin de evitar el progresivo contagio de sus residentes con el coronavirus. Las noticias de estas modificaciones al sistema migratorio se suman a la incertidumbre que sufren la mayoría de los inmigrantes en los Estados Unidos.

Se pudiese argumentar que la comunidad inmigrante vive actualmente en un estado de vulnerabilidad mayor al que experimentaba en los tiempos previos a la propagación del COVID-19, pues la inseguridad actual trasciende el tema del estatus migratorio. Nuestras familias están preocupadas por su empleo, su salud y la de sus familiares, la seguridad de sus casas y el sostenimiento del hogar. En atención a ello, CBF, como parte de su compromiso en hacer justicia para los inmigrantes y refugiados, se une a los esfuerzos multisectoriales por educar a la comunidad inmigrante.

Preguntas más Frecuentes

- [¿Cómo afecta a los inmigrantes el cierre del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos \(USCIS por sus siglas en inglés\) por el coronavirus?](#)

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés) suspendió todas las entrevistas y todos los servicios que requieren presencia física hasta el 1 de abril de 2020. Es muy probable que esta fecha se extienda, pero hasta el momento no ha sido anunciado ningún cambio por la agencia. Para más información en torno a las clausuras de los centros de servicios acceda [aquí](#).

- ¿El cierre del USCIS al público significa que mi fecha limita para someter documentos o solicitudes esta paralizada?

No. El USCIS continua operando como si no estuviese cerrado para todos aquellos trámites y solicitudes que no requieren su presencia física o contacto con el público. Por lo tanto, asegurese de continuar cumpliendo con todas aquellas notificaciones y gestiones pendientes que no requieran su presencia física.

De tener alguna situación particular que usted entiende que amerita la extensión de algún término de tiempo o alguna alteración, puede solicitar un remedio discrecional para situaciones especiales. Para más información, pulse [aquí](#).

- Tengo un caso pendiente en la corte de inmigración, ¿cómo el coronavirus afecta mi caso?

Todo va a depender de que tipo de demandado usted sea.

- Si usted se encuentra detenido su caso se va a atender como si no existiera ningún cierre.

- Todos los casos de personas que no están detenidas en un centro de detención han sido pospuestos hasta el 10 de abril de 2020. Se estima que en esa fecha el tribunal de inmigración regresará a sus labores regulares. Consulte con su abogado para conocer si su audiencia ha sido postergada. Usted, también, puede conocer el estatus de su caso llamando al 1-800-898-7180.
- En cuanto a las personas que esperan en México bajo el "Protocolo de Protección al Migrante" (MPP por sus siglas en inglés), los tribunales de inmigración han pospuesto todas las audiencias actualmente programadas hasta el 22 de abril de 2020. Sin embargo, los migrantes que esperan por sus audiencias en México deben comparecer a su puerto de entrada en la fecha previamente programada para recibir una notificación con la nueva fecha de su señalamiento.

Otras Preguntas y Recursos disponibles

- [Soy turista y estoy en cuarentena, ¿cómo prorrogo mi visa?](#)
- [¿Cómo puedo renovar mi estatus de DACA \(Deferred Action for Childhood Arrivals por sus siglas en inglés\) en estos momentos que la oficina de asistencia legal esta cerrada?](#)
- [¿Puedo ser arrestado por ICE \(Immigration and Customs Enforcement por sus siglas en inglés\) si visito un hospital para recibir ayuda médica?](#)
- [¿Puede afectarme en mi solicitud de inmigración si visito un hospital para recibir ayuda médica? ¿Podría esto considerarse un beneficio público o una carga pública?](#)
- [¿Cuales son mis derechos si estoy confrontando problemas en el empleo o si he sido despedido a raíz del coronavirus?](#)
- [Soy empresario y mi empresa se ha visto afectada por el coronavirus, ¿dónde puedo acceder a información sobre alternativas disponibles para mantener mi empresa operando?](#)
- [¿Qué necesito saber si soy comerciante y tengo algún empleado contagiado con el coronavirus?](#) ** Este recurso esta disponible en inglés.

* Documento preparado para FAMILIA CBF por Elket Rodríguez, especialista de CBF en Inmigración y Refugiados.

** Documento actualizado el 23 de marzo de 2020.